

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 54/1997

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **05 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto N° 1043/97 de fecha 12 de septiembre de 1997, el Gobernador de la Provincia de Río Negro, declara asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial en la ciudad de VILLA REGINA el día 07 de noviembre de 1997 con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario de la fundación de esa ciudad.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de VILLA REGINA, el día 07 de noviembre de 1997.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Déjase constancia que el doctor Alberto I. Balladini no firma la presente por encontrarse en comisión de servicio (art.39 in fine Ley 2910 modificatoria de la 2430).

FIRMANTES:

LEIVA – Presidente Subrogante STJ - ECHARREN – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria STJ.